

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 084-08, celebrada el 3 de noviembre del 2008, al ser las 1:38 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora.
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTE:

Sra. Marta Guzmán Rodríguez, ausente con justificación.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Milena Montero Rodríguez, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO PRIMERO: LECTURA DE LA AGENDA:

El señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura del orden del día.

Los señores Directores la aprueban por unanimidad.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. Flora Jara en su calidad de Secretaria Suplente, da lectura de la siguiente correspondencia.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

1- Oficio PESJ-868-10-2008, de 14 de octubre del 2008, dirigido al Lic. José Antonio Li, suscrito por el señor Carlos Villalobos Solé, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en relación con el oficio PE-1040-10-08 de fecha 2 de octubre del año en curso, mediante el cual manifiesta que discrepa de la opinión del Lic. Berny Vargas, debido a que le parece que no dimensionó adecuadamente la propuesta que el suscrito formuló a esa Presidencia, referente a la situación económica actual de los pescadores del Golfo.

El señor Presidente interviene para manifestar que entiende la posición del Lic. Berny Vargas la cual comparte, en razón de que la propuesta del Lic. Carlos Villalobos es tomar el dinero de la Veda y utilizarla en volver a repoblar el Golfo de Nicoya a través de semilla de camarón. Comenta que el problema de fondo es que la Ley de Creación de Incopesca dice que el IMAS otorgará por concepto de VEDA y no por ningún otro concepto o repoblar habría que cambiar la Ley.

Manifiesta que personalmente le satisfizo mucho y es interesante, pero ante la imposibilidad, tendría que ir a la Asamblea Legislativa, cambiar la Ley y dejarlo más abierto.

La Licda. Flora Jara manifiesta que personalmente no está de acuerdo con el tema de VEDA, porque realmente ya se conoce en qué gastan algunas personas ese dinero. Sugiere que se traslade el documento e indicarle al Lic. Carlos Villalobos que es posible proceder a iniciar el proceso para que se cambie la Ley.

El Lic. Jorge Vargas Roldán indica que el oficio va dirigido al Señor Presidente Ejecutivo, abriendo la posibilidad de que se conozca el Plan que presentó ante la Presidencia Ejecutiva. Agrega que por cortesía se debería de conocer la propuesta que el Lic. Villalobos Solé hace, para respaldar con base a la explicación emitida por la Presidencia la posición institucional y en razón de que está remitiendo el asunto al Consejo Directivo.

Se toma nota.

2- Oficio P.E. 1122-10-08 de fecha 20 de octubre del 2008, suscrito por el Master José Antonio Li, remitida al señor Carlos Villalobos Solé, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, mediante el cual acusa recibo del oficio vía fax 868.010-2008 del 14 de octubre del 2008, referente a respuesta de oficio PEW 1040-10-08, respecto a su propuesta de modificar el esquema de veda en el Golfo de Nicoya.

Al respecto el señor Presidente comunica que tomando en cuenta las consideraciones expuestas referida a criterio de Asesoría Jurídica, relacionadas a la propuesta suscrita, el oficio se remite a

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

la Asesoría Jurídica, para seguimiento y a Subgerencia de Desarrollo Social, para valoración técnica y una vez recibidos los informes respectivos se le estará informando.

El Lic. Vargas Roldán manifiesta que sería factible y conveniente discutir un replanteamiento a través de una reforma a la Ley, que pueda ser discutida como ellos indican de aplicar los fondos para otro efecto, por lo que sugiere que se reciba el oficio, se recojan impresiones y se tome una iniciativa a futuro.

El señor Presidente manifiesta que va a tomar nota y solicita a la Licda. Margarita Fernández que en el momento en que se cuente con un espacio, se incorpore en agenda la visita del Lic. Carlos Villalobos para que explique lo referente a su propuesta a las señoras y señores del Consejo Directivo.

3- Oficio A.J. 1051-10-2008 de fecha 23 de octubre del 2008, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remitido a los señores Directores, por medio del cual remite el convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el IMAS y al Asociación Beneficencia Rostro de María, para el desarrollo del proyecto denominado apoyo, capacitación y atención integral a las familias beneficiarias, lo anterior de conformidad con el Acuerdo CD 343-08, en que se solicita incorporar la propuesta sugerida por el Director Jorge Vargas Roldán en el punto 5.14.

Se toma nota.

4- Oficio de fecha 30 de octubre del 2008, AJ: 1089-10-2008, dirigida a los Señores del Consejo Directivo, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, en atención al Recurso de Revocatoria contra el acto que declara infructuosa la licitación abreviada 2008LA-000025-PROVEE “Construcción de Baterías de Baños, elaboración de plano y mejoras varias al edificio de las oficinas de la Gerencia Regional de Cartago”.

Al respecto el Lic. Vargas Mejía indica lo siguiente: Es necesario que el recurso sea conocido por la Subgerencia Administrativa Financiera, no obstante esta Asesoría Jurídica en aras de agilizar el procedimiento, se encuentra confeccionando una propuesta de resolución para someter a conocimiento de esa Subgerencia, pero tratándose de materia de contratación administrativa, en la cual no priva el principio de informalidad propio de los procedimientos administrativos según la Ley General de Administración Pública, les solicito que se lea en correspondencia al Consejo Directivo un extracto del documento y se decida por ese Órgano Director, remitir el escrito del recurso a la instancia que procede formalmente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que si este tema se trata de un punto de resolución del Consejo Directivo, debió haberse incluido como un punto de agenda.

La Licda. Mayra Trejos interviene para explicar que el Recurso de Revocatoria fue dirigido al Consejo Directivo y a quien le correspondería responder es a la Subgerencia Administrativa Financiera, no obstante, la Asesoría Jurídica tendría que haber presentado una propuesta de acuerdo diciendo que en virtud que no corresponde el recurso de revocatoria, se remita el escrito a la instancia correspondiente.

La Licda. Milena Montero manifiesta que el error fue del oferente quien no se percató que la Ley de Contratación Administrativa indica que el Recurso de Revocatoria contra el Acto de Adjudicación se interpone contra el Órgano o la persona que dictó este acto.

La Licda. Trejos Salas, sugiere que el Consejo Directivo en el presente punto de agenda, tome un acuerdo trasladando el Recurso de Revocatoria y no se tendría que presentar nuevamente para consideración de las señoras y señores Directores.

Luego de las observaciones emitidas la Licda. Mireya Jiménez somete a votación:

Trasladar a la Subgerencia Administrativa Financiera el Recurso de Revocatoria c/ el acto que declara infructuosa la Licitación Abreviada 2008, presentado por los Ingenieros Fausto Bejarano Castillo y Enrique Guerra Hidalgo, el primero en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Sociedad Central American Light Weight Construction S.a. contra el Acto que declara infructuosa la licitación abreviada 2008LA-00025-PROVEE, para la construcción de baterías de Baños elaboración de plano y mejoras varias al edificio de las oficinas de la Gerencia Regional de Cartago.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban la propuesta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 371-08

Trasladar a la Subgerencia Administrativa Financiera, por ser asunto de su competencia, el Recurso de Revocatoria presentado por los Ingenieros Fausto Bejarano Castillo y Enrique Guerra Hidalgo, el primero en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

la Sociedad Central American Light Weight Construction S.A. contra el Acto que declara infructuosa la licitación abreviada 2008LA-00025-PROVEE, para la construcción de baterías de Baños elaboración de plano y mejoras varias al edificio de las oficinas de la Gerencia Regional de Cartago, para su debido trámite.

A solicitud de la Licda. Jiménez Guerra los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

5- Oficio A.J: 1082-10-2008, de fecha 29 de octubre del 2008, enviado a los señores Directores, Auditor General, Subgerente Desarrollo Social, Subgerente Administrativo Financiero Gerente General y Asesores Jurídicos, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, mediante el cual remite para su conocimiento publicación de las Reformas al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, publicado en la Gaceta No. 208 de 28 de octubre del 2008.

Al ser la 1:58 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Master José Antonio Li Piñar.

El Lic. Jorge Vargas interviene para indicar que le preocupa sobremanera conocer el incumplimiento de un acuerdo tomado por el Consejo Directivo, en razón de que se solicitó que la Asesoría Jurídica corrigiera su error de procedimiento, al mandar a publicar al Diario La Gaceta un texto que no se revisó en forma previa.

En esta ocasión lo reitera, por cuanto se solicitó que antes de remitirlo se incorporara las observaciones y que previo a la publicación se conociera en el Consejo Directivo.

Por lo anterior, propone una moción de llamada de atención al Asesor Jurídico por el doble error en el procedimiento en el tema en mención.

6- Oficio No.10766-FOE-SOC-0986, de fecha 15 de octubre 2008, suscrito por funcionarios de la Contraloría General de La República, dirigido a los diputados señores Sergio Alfaro Salas y Alberto Salom Echeverría, mediante el cual dan respuesta a varias inquietudes en torno a los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Banco Hipotecario de La Vivienda, para la asignación de bono colectivo en obras de infraestructura en asentamientos en precario.

Concretamente la consulta de los señores Diputados se refiere a que se solicita una investigación a lo interno del MIVAH y en el BANHVI, con el objetivo de determinar:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

“¿Cuáles proyectos habitacionales se han hecho y están siendo ejecutados y financiados mediante el denominado bono comunal?. ¿Cuál es su costo? ¿Cuáles fueron los criterios para la escogencia de dichos proyectos? ¿Cuáles personas físicas o jurídicas, contratadas directamente o por medio de un tercero elaboraron o están elaborando consultorías técnicas y los trámites mínimos necesarios para construir las obras de infraestructura? ¿Cuánto se ha pagado por esas consultorías y trámites? Por favor, requerir a la instancia administrativa correspondiente la lista de todas las personas físicas y jurídicas que han sido contratadas para estos efectos y cuyos honorarios han sido cubiertos con recursos presupuestarios o extra presupuestarios de cualquier naturaleza”.

Sobre el particular, se aclara que en el presente documento se considera únicamente lo referente a los aspectos generales del citado bono colectivo, en cuanto a las eventuales responsabilidades que de acuerdo a lo manifestado en su solicitud, se puedan haber presentado en la utilización de estos recursos en los casos de la finca San Juan en Rincón Grande de Pavas- propiedad del INVU y de la finca la Carpio en la Uruca, propiedad del IMAS, por ser un asunto que ya se había solicitado por parte de este Órgano Contralor, investigar a las Auditorías Internas de esas entidades, se les remite copia a esos auditores internos con el propósito de que lo manifestado por ustedes sea tomado en cuenta en los estudios que realizan esas unidades de control, y se les ha solicitado expresamente, se les comunique a sus Despachos los resultados que se lleguen a obtener.

Se toma nota.

7- Copia de Oficio AI. 456-10-2008, de fecha 21 de octubre del 2008, suscrito por el Master Edgardo Herrera Ramírez, Auditor y dirigido al Licenciado Fernando Sanchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, en el que se refiere a la copia del oficio E. A. F. – 108-10-2008, suscrito por la Licda. Luz Marina Campos Ramírez, Coordinadora del Equipo de Apoyo y Asesoría Financiera, mediante el cual remite a su consideración la propuesta del *Plan para la Administración de Riesgos del Proceso de Transferencia Electrónica de Fondos*.

En relación con el citado plan, esta Auditoría Interna realiza algunas observaciones sobre lo externado en el referido oficio. Asimismo, la Auditoría manifiesta a la Sub Gerencia Administrativa Financiera que, el incumplimiento de la normativa y disposiciones legales que regulan los aspectos analizados en el presente oficio, así como las establecidas en la Ley General de Control Interno y de las Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización, debilita el control interno y puede poner en riesgo de pérdida el patrimonio institucional.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

Se toma nota.

8- Copia de oficio A.I.457-10-2008, suscrito por el Master Edgardo Herrera Ramírez de fecha 21 de octubre del 2008 y dirigido a la Máster Margarita Fernández Garita, Gerente General, MEDIANTE EL CUAL LE INDICA QUE DE conformidad con un estudio que realiza esta Auditoría Interna, a continuación se le solicita suministrar la siguiente información: que Con fecha 16 de diciembre 2005, la Licda. Giselle Segnini Hurtado Gerente de Área de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, envía al Consejo Directivo el informe FOE-SO-568 con los resultados del estudio DFOE-SO-49-2005 sobre la Gestión de Tecnologías de Información.

Informe que posteriormente fue acogido por el Consejo Directivo mediante acuerdo CD 011-2006. Asimismo En el acta No. 002-E-07 acuerdo No. 412-07, artículo único de fecha 06 de noviembre de 2007, el Consejo Directivo aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) para los años 2007-2011.

Seguidamente la Auditoría se refiere concretamente a la solicitud planteada y finalmente manifiesta que con relación a lo expuesto en los puntos anteriores y en virtud de que uno de los elementos más importantes del Plan de Implementación del Manual de Normas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de información en el IMAS, lo constituye la formulación, aprobación y puesta en marcha del Plan Estratégico de Tecnologías de Información, de la manera más atenta se le solicita nuevamente indicar el estado de avance de la formulación del mismo y la fecha definitiva en que será sometido a la aprobación del Consejo Directivo aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) para los años 2007-2011.

Se toma nota.

9- Oficio AI-479-10-2008, suscrito por el Master Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General de fecha 31 de octubre de 2008, mediante el cual se refiere al Incumplimiento del Acuerdo N° 328-08, relacionado con el Reglamento para las Variaciones y Modificaciones Presupuestarias de la Institución. Asimismo indica que mediante acuerdo CD 328-08, tomado en la sesión ordinaria N° 076-2008, celebrada el 06 de octubre del presente año, el Consejo Directivo dispuso lo que a continuación se indica:

“Trasladar para la próxima sesión el análisis del Oficio A.I. 392-09-2008 de fecha 16 de setiembre del 2008, sobre las Observaciones al Reglamento para las Variaciones y Modificaciones Presupuestarias de la Institución, para conocer por parte de la Administración varios escenarios tomando en cuenta las

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

observaciones de la Auditoría, dicha propuesta debe contemplar ejemplos de montos y porcentajes.” (l subrayado no es del original)

La ejecución del referido acuerdo se asignó a la Gerencia General y la Sub Gerencia Administrativa Financiera. Al respecto, se determinó que ni en la sesión siguiente a la N° 076-2008 y posteriores se ha procedido a analizar el oficio AI 392-2008; tampoco se conoce si la Administración ha elaborado la propuesta requerida por el Consejo Directivo.

Las señoras y señores Directores determinan que se incluya como punto de agenda para una próxima sesión.

10- Oficio A.I. 480-10-2008, de fecha 31 de octubre del 2008, suscrito por el Bachiller Wady Solano Siles y MSa. Edgardo Herrera Ramírez, a los Señores Directores, sobre observaciones al Plan Estratégico de Tecnologías de Información.

Las señoras y señores Directores determinan que se incluya como punto de agenda para una próxima sesión.

11- Oficio de fecha 23 de octubre del 2008, remitido por el señor Rafael Umaña Quirós, Representante Legal del Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú, al Consejo Directivo, mediante el cual remite el acuerdo No. 3, aprobado en sesión No. 427, del miércoles 22 de octubre del año 2008, de esa organización, con respecto a la continuación del desarrollo del Proyecto “Fomento a la Creación de Microempresas en la Subregión de Los Santos”.

Las señoras y señores Directores acuerdan trasladar el presente oficio al Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, a fin de que se analice y se emita su recomendación.

12- Comunicación de la Fundación Americana para el Desarrollo Local SICADEL, dirigida a la Junta Directiva del IMAS, mediante la cual convoca a su cuarto encuentro internacional de Autoridades Municipales y Estatales 2008, con el tema Gestión de la Administración Pública en el Desarrollo Socioeconómico de los Municipios, a celebrarse en el Hotel Hilton Colón en la Ciudad de Quito Ecuador del 1 al 8 de diciembre del año 2008. El objetivo es continuar el Programa de Intercambio de Experiencias Exitosas sobre la gestión del Desarrollo Local en los países de América Latina.

La Licda. Flora Jara opina con respecto a dicha comunicación, que se incorpore como tema de agenda de la próxima semana, debido a que la semana pasada se leyó y no se decidió al respecto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

La Licda. María Isabel Castro opina que no ve necesario que ese punto se incluya como un tema de agenda, en razón de que hace ocho días no hubo consenso en que esa propuesta se pudiera vincular al interés institucional y más bien se hiciera llegar a la Municipalidad de San José, por lo que personalmente asumió que la Secretaría de oficio iba contestar agradeciendo la invitación.

El Lic. Jorge Vargas menciona que por la temática y por cierto tipo de actitud que le parece prudente y que ha asumido el Consejo Directivo referente a invitaciones de este tipo, considera que no procede que la Secretaría del Consejo Directivo agradezca que no van a participar.

La Licda. Flora Jara menciona que personalmente sí le parece importante porque ahí se habla de disposición de desechos y la Institución una de las cosas que supuestamente puede promover y considerando que actualmente con todo el Bun que se está dando en el país con respecto al reciclado, una de las ideas productivas es formar grupos, cooperativas y ayudas a personas que quieran formar grupos de reciclaje.

El Lic. Jorge Vargas opina al respecto, que como se trata de una invitación a participar en un evento, que formalmente se responda a través de la Secretaría del Consejo Directivo, que se recibió la comunicación, sin embargo en esta oportunidad no les es posible participar.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

3.1. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO CD 263-08, INCISO 1 Y 2 CON RESPECTO A LA CONCORDANCIA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2007 –PROVEE Y EL PRODUCTO FINAL ENTREGADO, SEGÚN OFICIO SGDS 965-10-08:

La Licda. Mireya Jiménez solicita la anuencia para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero, Subgerente de Desarrollo Social y la Licda. Olga Sonia Vargas, Coordinadora Programa Avancemos.

La Licda. Margarita Fernández manifiesta que en la Sesión 060-08 en el Acuerdo CD 263-08 se dieron dos acuerdos: El primero es instruir a la Gerencia para que solicite criterio al Lic. José Rafael Elizondo Agüero, quien emitió criterio que fue remitido a la Sub-Gerencia de Desarrollo Social para que emitiera el cumplimiento del segundo criterio que es solicitar al Lic.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

José Rodolfo Cambronero emitir criterio respecto a la concordancia de los términos de referencia.

Seguidamente el Lic. José Rodolfo Cambronero manifiesta que para efectos del acuerdo en análisis se ha hecho un análisis comparativo con respecto a cuales eran los objetivos que se habían solicitado en la contratación y cuáles fueron los productos que habían sido entregados a la Institución. Y para efectos de la segunda parte del acuerdo efectivamente se ha conversado en varias ocasiones con la empresa a fin de que se hicieran algunas ampliaciones y aclaraciones que eventualmente pudieran estar confusas a lo interno de la institución. La idea es que con esto se quede claro y seguros de que efectivamente se cumplió con toda la normativa institucional.

La Licda. Olga Sonia Vargas manifiesta que tal y como lo menciona el Lic. Cambronero lo que se procedió a hacer fue tomar los objetivos generales y específicos de la contratación, los productos que se le habían solicitado en el contrato y en comparación con los productos entregados. Se fue anotando en un cuadro cuales productos fueron entregados de acuerdo con los términos de referencia que se habían planteado llegando a la conclusión de que se cuenta con todos los productos que se le habían solicitado a la organización y al final se anotaron algunas observaciones que son las que tratan de enfatizar cual es la concordancia entre los términos de referencia y la licitación abreviada que se dio y el producto final entregado.

La Licda. Vargas indica que se puede decir que fueron entregados según lo establecido y que se logró información importante, por ejemplo tener un contexto conceptual y de política social en que se marca el programa Avancemos así como la importancia que tiene dentro de lo que es una transferencia monetaria condicionada, como también otras experiencias latinoamericanas que se han desarrollado con sus fortalezas y debilidades pueden ser relacionados con nuestra experiencia. También este seguimiento fue aplicado a una muestra de una población que fue representativa del 2006 y 2007 que aún cuando se presentaron problemas de localización de domicilio de algunas de las familias, se logró aplicar el instrumento y el seguimiento y la información se encuentra archivada y custodiada en los expedientes de cada familia.

Indica además que se permitió identificar que otras necesidades presentaban las familias que no solo habían recibido Avancemos sino que otras necesidades tenían y se les remitió a las Gerencias Regionales para que valoraran esas otras necesidades o carencias y fueran consideradas dentro de un concepto de atención integral. Se tiene una caracterización socioeconómica de las familias que están en esa muestra que refleja también esa caracterización, que la focalización que se dio de los beneficiarios del programa Avancemos fue pertinente y eficaz por parte del IMAS, que se cuenta con información de los logros y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

debilidades que ha tenido la coordinación de IMAS –MEP en este caso y también se dan recomendaciones de cómo mejorarla, cómo verificar la condicionalidad de que los muchachos se mantienen estudiando de una manera más ágil y oportuna y tal vez con menos costo administrativo.

Por otro lado también que las percepciones y recomendaciones que hace el personal de IMAS sobre el trabajo que se está haciendo sirve de recomendación e insumo para mejorar la gestión y la metodología de trabajo que se tiene. Se hizo varias sesiones de trabajo con el personal que permitió también retroalimentar el proceso y analizar como se está haciendo, que las recomendaciones y conclusiones que se plantean sobre la estructura organizativa, sobre la coordinación interinstitucional, sobre los mecanismos de seguimiento y evaluación son importantes para hacer más efectivo el trabajo.

La Licda. Olga Sonia Vargas informa que se emitieron recomendaciones por unidad de trabajo, a diferentes responsables y a diferentes niveles, se mandó a la Asesoría Jurídica, a las Gerencias Regionales, al Area de Sistema de Información Social, al Area de Asistencia Social para que fueran consideradas y para que se fueran implementando, y a esto hay que darle seguimiento. Ahora lo que se sigue es preguntar cuánto de esto han implementado, qué dificultades han tenido, por donde se va sobre todo ahora que viene un cambio tan grande hacia el programa. También algo muy interesante fue que este seguimiento y evaluación que hizo el IMAS coincidió con el estudio que hizo la Contraloría General de la República y que muchas de las conclusiones y recomendaciones que da también se refleja en este estudio. Al final se considera que el proceso desarrollado, que esta contratación fue muy valiosa por diferentes razones, nos damos cuenta de cual es la importancia, la cobertura y la inversión que tiene este programa en el marco de la política social del actual gobierno y de la política social en general y de cómo está contribuyendo y podría contribuir en un futuro a mejorar las condiciones de vida de las familias de los estudiantes, que se cumplió con lo que establece la Ley de Fortalecimiento del IMAS y el Reglamento para la Prestación de Servicios en cuanto a los que es el seguimiento y evaluación de programas, que determina la eficiencia y eficacia con que se ha trabajado en este proceso de atención del Programa Avancemos y que también señala cuales son las acciones correctivas que se tienen que implementar y que procedimientos se deben de mejorar para que mantener una comunicación más frecuente y más oportuna con las familias y los estudiantes.

Manifiesta la Licda. Vargas que con este informe que se les remitió les damos seguridad de que se cumplió con los términos de referencia planteados y que los avances que se fueron dando se entregaron de manera oportuna y de acuerdo con las necesidades que en esos momentos se tenían, que tal vez no se entregó un solo documentos con todos los hallazgos y procesos que se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

llevaron a cabo sino que fueron trece documentos que por sí mismos tienen su valor y que hay que leerlos en su conjunto para poder entender todo el trabajo, no solo la parte de conclusiones y recomendaciones sino cada uno de ellos porque cada uno de ellos responde a un objetivo determinado.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que este tema fue uno de los que inició en su gestión como miembro de este Consejo Directivo, porque le parece importante que todo lo que signifique una inversión para verificar la calidad de las acciones y programas en cumplimiento de las metas es fundamental. Manifiesta que tiene experiencia en este ámbito y aunque estuvo en la reunión con el Estadístico no le convenció. Indica que el Estadístico avaló la construcción de la muestra para el estudio con las familias participantes y él es el responsable de esa afirmación, por tanto en tanto un profesional asume la responsabilidad nada más se toma nota de que él asumió la responsabilidad hablando que fueron unas cosas que señaló la no validez de las afirmaciones y de los extremos que se hacen en el estudio con una muestra que no corresponde.

Sobre lo otro le parece que coincidiendo con la Licda. Vargas manifiesta que es muy importante conocer otros puntos de vista, un enfoque externo sobre el quehacer porque es la figura que permite recibir retroalimentación para los efectos del programa. Quiere recomendar que para los efectos del registro histórico que lo que se conoció fue solo el registro final, que le parece es absolutamente incompleto, poco serio en las conclusiones finales porque inclusive hace afirmaciones históricas y también consideraciones sobre el quehacer institucional que si fuese funcionario no los aceptaría, cuando habla de que los funcionarios del IMAS son viejos, que es una estructura deteriorada, por tanto el documento que conoció como miembro del Consejo no le fue satisfactoria, respeta y por tanto acepta recibir las observaciones de ustedes en tanto ustedes tuvieron acceso a toda la base documental.

Manifiesta el Lic. Vargas que cierra con una consideración de carácter entre la diferencia formal y la diferencia cualitativa de fondo, es fácil cumplir los términos de referencia en términos de fechas documentos pero la calidad es algo que es muy subjetivo, lo aceptan y lo están confirmando en este documento que se presenta, la responsabilidad es de ustedes y yo observo el desarrollo de las cosas.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que aprovecha la presencia del Lic. José Rodolfo Cambroner y la Licda. Olga Sonia Vargas para plantear una vez más la preocupación de que se publiquen resultados de estas investigaciones que han sido financiadas por el IMAS con crédito de la organización que lo realizó, por tanto el IMAS es el que decide si autoriza la publicación o no. Solicite se explique si se autorizó esta publicación o no.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que se había acordado autorizar la publicación del material, bajo ningún concepto, pero que si es para confirmar si se respetó la decisión del Consejo Directivo coincide en la pregunta.

La Licda. Olga Sonia Vargas contesta que se mantiene la decisión de este Consejo Directivo o sea no se ha publicado, se hizo una propuesta por parte de la Empresa de realizar un resumen ejecutivo y que se valorara para ser publicado en la página Weeb pero el Lic. José Rodolfo Cambronero les dijo que no, que se mantenía la decisión de que no.

La Licda. Margarita Fernández informa que en el Acuerdo CD 263-08 se resolicita también a la Gerencia General que le solicite un criterio al Lic. José Rafael Elizondo y lo compartió en su momento con el Lic. Jorge Vargas, sin embargo no estaría cumplido sino les presenta a los demás Directores el criterio emito por el Lic. Elizondo, por tanto les manifiesta que les será remitido para su conocimiento.

Seguidamente la Licda. Mireya Jiménez manifiesta por tanto que el informe se da por recibido el informe y el cumplimiento del acuerdo solamente faltaría la parte estadística que será presentada por la Licda. Margarita Fernández en una próxima sesión.

La señora Vice-Presidenta le da las gracias al Lic. José Rodolfo Cambronero y a la Licda. Olga Sonia Vargas por la presentación, quienes se retiran del Salón de Sesiones.

ARTICULO CUARTO: INFORMES AUDITORIA INTERNA:

4.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE LA AUDITORÍA AUD 015-2008, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA EN LOS INFORMES AUD 011, AUD, 013, AUD 020, AUD 021 Y AUD 023-2007, SEGÚN OFICIO A.I. 402-09-2008:

La Licda. Mireya Jiménez solicita la anuencia de las señoras y señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Arturo Brenes, del Área de Auditoría Interna para que se refiera al informe anterior.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

El Lic. Edgardo Herrera inicia manifestando que como en todos los informes de seguimiento, ellos se realizan con fundamento en lo que dispone el inciso g), Artículo 22, de la Ley General de Control Interno, que establece la obligatoriedad de la Auditoría Interna de dar seguimiento para verificar el cumplimiento de las recomendaciones de los informes que emite.

Con respecto a los resultados propiamente del informe en análisis, le solicita a la señora Presidenta conceder la palabra al compañero Lic. Arturo Brenes.

A continuación el Lic. Arturo Brenes inicia refiriéndose al Informe AUD 015-2008 que se refiere a la Evaluación del Estado de Cumplimiento de las recomendaciones que se emitieron en varios de los informes que emitió esta Auditoría en el año 2007, que tienen que ver con la coordinadora de Apoyo y Asesoría Financiera, el Coordinador de Equipo de Desarrollo Informático y la Coordinadora de Gestión y Asesoría Administrativa. Eso por cuanto la Auditoría hace una clasificación de algunas de las recomendaciones y genera un grado de severidad que en este caso se considera media.

Menciona asimismo, que con el propósito de dar más claridad, los Informe de la Auditoría se refieren a:

El informe AUD-011-2007 **“Informe sobre los resultados del Arqueo al Fondo Fijo y Cupones de Combustible de la Gerencia Regional Suroeste”**, fue remitido al Sub Gerente Desarrollo Social del IMAS, el 03 de mayo de 2007, mediante oficio A.I. 136-2007. Dicho informe contiene 1 recomendación a la Coordinadora del Equipo de Apoyo y Asesoría Financiera.

El informe AUD-013-2007 **“Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio del Proceso de Transferencia Electrónica de Fondos (TEF) en la Tesorería del Instituto Mixto de Ayuda Social”**, fue remitido a la Coordinadora del Equipo de Apoyo y Asesoría Financiera, el 07 de junio de 2007, mediante oficio A.I. 186-2007. En este estudio se emitieron 9 recomendaciones a la Coordinadora del Equipo de Apoyo y Asesoría Financiera.

El informe AUD-020-2007 **“Informe sobre los resultados obtenidos en la verificación de los registros en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP)”**, fue remitido a los Miembros del Consejo Directivo del IMAS, el 16 de setiembre de 2007, mediante oficio A.I. 288-2007. Dicho informe contiene 2 recomendaciones a la Coordinadora del Equipo de Apoyo y Asesoría Financiera.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

El informe AUD-021-2007 “**Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio al Fondo Fijo de Caja Chica de la Caja General de la Tesorería**”, fue remitido al Gerente General del IMAS, el 26 de setiembre de 2007, mediante oficio A.I. 293-2007. Dicho informe contiene 1 recomendación a la Coordinadora del Equipo de Apoyo y Asesoría Financiera y 1 recomendación a la Coordinadora de Gestión y Asesoría Administrativa.

El informe AUD-023-2007 “**Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio de las Transferencias de Recursos Públicos a favor de la Asociación Solidarista de Empleados del IMAS (ASEIMAS)**”, fue remitido al Presidente Ejecutivo del IMAS, el 03 de octubre de 2007, mediante oficio A.I. 300-2007. Dicho informe contiene 1 recomendación al Coordinador del Equipo de Desarrollo Informático.

Agrega el Lic. Arturo Brenes, que en total se verificaron 15 recomendaciones de las cuales 6 fueron cumplidas, 1 se determinó parcial y 8 no cumplidas.

Agrega que la Auditoría dentro de las conclusiones se dice que el nivel de cumplimiento de las recomendaciones formuladas a la Coordinadora de Apoyo y Asesoría Financiera no es satisfactorio, ya que en el Informe AUD 013-2007, un 89% 8 de las nueve recomendaciones se encontraban en condición de parcialmente cumplidas o no cumplidas y en el Informe AUD 020-2007, no se había implementado.

Dentro de los aspectos más relevantes que inciden en esta calificación, menciona los siguientes:

- La Coordinadora de Apoyo y Asesoría Financiera, no emitió en forma oportuna políticas, formularios e instrucciones precisas sobre cambios a realizar en el sistema de transferencias electrónicas de fondos (TEF).
- En algunos casos se han ejecutado acciones administrativas, sin embargo, la Coordinadora de Apoyo y Asesoría Financiera, circunscribe la mayoría de recomendaciones del AUD-013-2007, al Manual de procedimientos del proceso de Transferencia Electrónica de Fondos, que se encuentra dentro de la “Contratación de servicios profesionales para el diagnóstico, revisión, depuración, rediseño y actualización de la normativa del Area Financiera”).
- La Empresa ABBQ Consultores SA, (empresa adjudicada de la Licitación Abreviada 2007 LA-000014-PROVEE “Contratación de servicios profesionales para el diagnóstico, revisión, depuración, rediseño y actualización de la normativa del Area Financiera”), no ha entregado la normativa.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

- La Coordinadora de Apoyo y Asesoría Financiera, no formuló las medidas pertinentes para que se utilice correctamente el “Clasificador Presupuestario de los Ingresos del Sector Público”, según se recomendó en el informe AUD-020-2007.

3.3 El efecto que provoca la falta de cumplimiento de las recomendaciones en el Informe AUD-013-2007, principalmente por la omisión de procedimientos al margen de la aprobación de la normativa que regule el proceso; incide en el control interno de las operaciones realizadas a través de las transferencias electrónicas de fondos, e incrementa notablemente el riesgo de que se incurra en errores u omisiones significativas, lo cual podría ocasionar a la Institución pérdidas de recursos financieros.

En cuanto al Informe AUD-020-2007, el incumplimiento de la recomendación, origina inobservancia de los términos establecidos en el “*Clasificador Presupuestario de los Ingresos del Sector Público*”, emitido por la Contraloría General de la República.

Igualmente la Auditoría se permite recomendar al Consejo Directivo lo siguiente:

Al Consejo Directivo

4.1. Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el **Anexo N° 1** del presente informe como parcialmente cumplidas y no cumplidas, sean debidamente implementadas, estableciendo un plazo razonable de cumplimiento de común acuerdo con la Gerencia General del IMAS, con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno, N° 8292.

4.2. Ordenar al Gerente General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días, en el que se indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar efectivamente las recomendaciones que se indican en el **Anexos N° 1** del presente informe.

La Lic. Jorge Vargas Roldán menciona que en el informe de referencia, hay señalamientos bastante delicados que por su naturaleza no procede que el Consejo Directivo los trate y lo que procede es acoger las recomendaciones de la Auditoría Interna y trasladar con un plazo de dos semanas a la Gerencia General para que haga referencia a las observaciones y de la manera en que se van a implementar.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

El Lic. Edgardo Herrera señala que con respecto al informe en análisis, hay dos temas importantes: La primera recomendación, debido a que la Auditoría no puede indicarle al Consejo Directivo expresamente qué resolver porque estaría incurriendo en funciones de administración, no obstante, le está indicando que gire instrucciones para que sean efectivamente implementadas las recomendaciones que están sin cumplir o parcialmente cumplidas.

También comenta que cuando la Auditoría Interna presenta estos informes de seguimiento la Gerencia General siempre ha presentado un proyecto de acuerdo donde expresamente se le giran instrucciones a cada Titular subordinado para lograr implementar las recomendaciones, por tanto el solo acoger por parte del Consejo Directivo este informe, no resuelve por el fondo y más bien podría estar asumiendo responsabilidades por no procurar o gestionar directamente, sea a través de la Gerencia o cualquier otra instancia el efectivo cumplimiento de las recomendaciones.

Otro aspecto al que quiere hacer referencia, es que la Auditoría desde hace bastante tiempo viene dando oportunidad a la Administración para que implemente en un plazo razonable las recomendaciones, pero hay aspectos sobretodo en este informe de seguimiento sustanciales para la institución, por ejemplo, el tema de Transferencia Electrónica de Fondos.

Agrega que si se observan las respuestas que da en este caso la Coordinadora de Apoyo y Asesoría Financiera, cuando la Auditoría consulta sobre las acciones que debe de tomar, lo que hace es evidentemente evadir su responsabilidad y dejar sin efecto las recomendaciones de la Auditoría porque el hecho de indicarle a la Auditoría que esa recomendación se va a implantar en una contratación que existe para que se elabore un manual, cuando incluso algunas de esas no se incluyen, significa evadir claramente las responsabilidades, de tal manera, en este caso el funcionario está evadiendo la responsabilidad en el caso de que se materialice cualquier situación irregular o perjudicial para la Institución.

Quiere señalar además, que la Auditoría viene haciendo un trabajo y probablemente al Consejo Directivo no se van a presentar informes de este tipo, en el sentido de que la Auditoría libremente diga que una recomendación está clasificada de no cumplida o parcialmente cumplida. Opina que probablemente a manera de una presunción, considera que los funcionarios tienen muy claras las responsabilidades con respecto a este tema, porque la Ley le obliga a la Auditoría Interna claramente establecer responsabilidades por el incumplimiento injustificado de las recomendaciones, de tal manera que lo que lamentablemente se va a presentar al Consejo Directivo, son relaciones de hechos, situación que le preocupa porque evidentemente significa un gasto de recursos para la Institución estar abriendo procedimientos,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

no obstante, por el nivel de incumplimiento que se puede observar, no sabría cuántos procedimientos tendrían que abrir.

Se refiere a lo anterior, para crear conciencia de evitar que la Auditoría presente Relaciones de Hechos solicitando el establecimiento de responsabilidades.

Reitera asimismo, que tradicionalmente la Gerencia General presenta un proyecto de acuerdo para dirigir las acciones procurando el cumplimiento de cada una de las recomendaciones.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que por esa razón solicitó a la Secretaría esa propuesta de acuerdo, debido a que recuerda que se había determinado incorporarle un considerando donde se citara lo que ordena expresamente la Ley General de Administración Pública y la de Control Interno, sobre el incumplimiento reiterado para que de una vez se finalice con este círculo pernicioso y se puedan iniciar las acciones administrativas que correspondan, por lo que más bien su posición es que no se tenga que estar recordando, sino que se incorpore lo que personalmente recuerda que se le había solicitado al Lic. Campos Hidalgo, en ese entonces Asesor Jurídico de la Institución y que de oficio se venía haciendo, sin embargo, se ha dejado de hacer en las últimas propuestas de acuerdo con respecto a los informes de Auditoría de seguimiento de acuerdos.

La Licda. Margarita Fernández menciona que cuando asumió el cargo de Gerente General se hizo la observación en el sentido de que los Informes de Auditoría venían con la propuesta de acuerdo práctica que asumía el Lic. Rodrigo Campos. En este caso no se está considerando la propuesta y tiene razón el señor Auditor de que no solamente es acoger el informe sino girar las instrucciones a quién tenga que solicitar el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría que no están cumplidas.

En resumen indica que en el caso del presente Informe lo que procede es en primer lugar acoger en todos sus extremos el Informe de la Auditoría Interna AUD 015-2008, referente a los resultados obtenidos en el Seguimiento de las Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los Informes AUD 011, AUD, 013, AUD 020, AUD 021 Y AUD 023-2007. En segundo lugar girar instrucciones a la Gerencia General para que presente un informe en un término de quince días y en tercer lugar, lo que se dicte por parte de la Gerencia sobre la Subgerencia Administrativa Financiera, o en su defecto si están de acuerdo las señoras y señores Directores que en este caso y el próximo punto de agenda, se acojan los informes, se traslade a la Gerencia General y en la próxima sesión se presente la propuesta de acuerdo en los términos que se presentaban anteriormente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

El Lic. Jorge Vargas Roldán reitera su moción basado en el Informe de Auditoría Interna en discusión, el Consejo Directivo resuelve acogerlo, asumir las recomendaciones y se le trasladen a la Gerencia General para que presente en un plazo de quince días, realice el descargo del informe.

El Lic. Edgardo Herrera menciona que no es suficiente con que se acojan solamente el Informe, so pena de incurrir en responsabilidad del Consejo Directivo, porque en este caso al acoger las recomendaciones el Órgano Director no está resolviendo, debido a que en la recomendación 4.1. del Informe en discusión, la Auditoría no está indicando como actuar.

Igualmente menciona que estas recomendaciones están dirigidas a un Titular Subordinado, por lo que si se toma el acuerdo basados en la propuesta del Lic. Jorge Vargas Roldán, estaría el Consejo Directivo redireccionando las recomendaciones que tiene el Titular Subordinado que es su obligación implementarlas se las estarían endosando a la Gerencia General. Explica que el Coordinador de Asesoría y Apoyo Financiero depende del Subgerente Administrativo Financiero y ese es un funcionario que le tiene que reportar al Consejo Directivo, por lo tanto, respetando lo que las señoras y señores Directores resuelvan, si el Subgerente es de nombramiento y también le reporta al Consejo, éste le debería de solicitar al Subgerente Administrativo Financiero que señale de qué manera va a resolver esas recomendaciones que están bajo su esfera de responsabilidad.

El Lic. Jorge Vargas Roldán interviene nuevamente para tratar de conciliar los diferentes puntos que se han generado en la presente sesión, en relación con la moción presentada anteriormente:

1- Acoger en todos sus extremos el Informe de la Auditoría Interna. 2- Girar instrucciones a la Gerencia General para que presente un informe y 3- Girar instrucciones precisas al Subgerente Administrativo Financiero para que en lo que corresponde a su responsabilidad, garantice el cumplimiento de las recomendaciones ahí emitidas:

La señora Mireya Jiménez somete a votación la anterior moción.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, manifiestan estar de acuerdo con la moción anterior.

Por tanto se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

ACUERDO CD 372-08

1) Acoger en todos sus extremos el **INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA AUD 015-2008, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA EN LOS INFORMES AUD 011, AUD, 013, AUD 020, AUD 021 Y AUD 023-2007.**

2) Girar instrucciones a la Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General y al Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, para que presenten en el plazo de dos semanas un informe con copia a la Auditoría en el que indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar y garantizar que efectivamente las recomendaciones que se indican en el Anexo 1 del informe indicado en el punto uno, sean cumplidas.

A solicitud de la señora Vice-Presidenta las señoras y señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DEL INFORME DE LA AUDITORÍA AUD 016-2008, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES AUD 002-2007 Y AUD 003-2007:

La Licda. Mireya Jiménez le da la palabra al Lic. Edgardo Herrera para la presentación de dicho informe.

El Lic. Edgardo Herrera informa que en el presente informe es de seguimiento de dos informes del año 2007 AUD 002 y AUD 003, por tanto le solicita a la Licda. Mireya Jiménez la autorización para que el Lic. Arturo Brenes se refiera a los resultados de los mismos.

La señora Vicepresidenta le da la palabra al Lic. Brenes.

El Lic. Arturo Brenes informe que el seguimiento de las recomendaciones de los informes AUD 002-07 y AUD 007-07 se refieren a los resultados del estudio sobre las computadoras portátiles propiedad del IMAS, el cual fue emitido al Sub-Gerente Administrativo Financiero el 24 de enero de 2007. También el AUD 003 que se refiere al Informe del Estudio sobre el Fideicomiso de Vivienda IMAS N° 209, el cual fue remitido al Consejo Directivo el 31 de enero del 2007.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

Dentro de los resultados de este seguimiento se determinaron que del total de seis recomendaciones que se giraron en los dos informes, solamente una fue cumplida, dos parcialmente cumplidas y tres no cumplidas.

Indica que esta Auditoría concluye que el nivel de cumplimiento determinado es insatisfactorio, en virtud de que de un total de 6 recomendaciones solamente una se determinó efectivamente implementada. Por otra parte, tal y como puede observarse, entre las recomendaciones que no se han logrado concretar, se encuentran asuntos de importancia, relacionados con el fortalecimiento del sistema de control interno y con la protección del patrimonio institucional.

Dentro de los aspectos relevantes que determinaron esta condición están los siguientes:

- No se han tomado decisiones sobre algunos faltantes de activos.
- No se han implementado los procedimientos oficiales para que en caso de ocurrencia de un evento susceptible de indemnización se puedan garantizar los procesos de reclamo ante la entidad aseguradora para los activos institucionales y transferir el riesgo de pérdida.
- Con respecto al finiquito del Fideicomiso IMAS-BANHVI-BNCR no se ha logrado el cierre definitivo por cuanto existe información pendiente por parte del Banco Nacional de Costa Rica, así como la poca atención brindada al respecto por parte de la Asesoría Jurídica del IMAS.

Manifiesta además que la Auditoría dentro de las recomendaciones se permite indicarle al Consejo Directivo como **4.1** Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estime pertinentes con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el Anexo N° 1 de este informe como parcialmente cumplidas y no cumplidas sean debidamente implementadas, estableciendo un plazo razonable de común acuerdo con la Gerencia General, con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno.

También la recomendación **4.2.** Ordenar al Gerente General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días, en el que se indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar efectivamente las recomendaciones que se indican en el Anexo N° 1 del presente informe.

Concluye el Lic. Arturo Brenes que estos son los resultados del Informe AUD. 016-2008.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que esta es la sesión de demostrar las deficiencias internas y externas, después de haber evaluado de manera muy satisfactoria los sistemas de control interno, igual que con el informe anterior hay hallazgos sumamente preocupantes en términos de incumplimiento de señalamientos que proceden desde principios del 2007 y apenas el 50% está cumplida y algunos aspectos delicados como lo es el no haberse logrado el finiquito del fondo de este programa IMAS-BANHVI-BNCR.

En ese sentido propone que el Consejo Directivo dé por aceptado el informe de Auditoría 016-2008 en todos sus extremos, que se gire instrucciones a la Gerencia General para que presente en un plazo de dos semanas el informe respectivo y que dada la naturaleza que corresponde a la Sub-Gerencia Administrativa Financiera que sustituya al Sub-Gerente Administrativo Financiero para que en un corto plazo proceda a indicar bajo que formas y tiempos va a cumplir las recomendaciones que a la fecha están pendientes de su cumplimiento.

Continúa el Lic. Vargas indicando que hay un detalle que tiene que ver con la liquidación de una cuenta, en ese sentido habría que instruir a la Asesoría Jurídica para que informe a la brevedad posible de cómo va el trámite de ese finiquito.

La Licda. María Isabel Castro propone agregar un por tanto donde se solicite al Lic. Berny Vargas Asesor Jurídico a.i. que justifique lo indicado en el informe de marras “donde se habla con respecto al finiquito del IMAS-BANHVI-BNCR no se ha logrado el cierre definitivo que dice por la poca atención brindada al respecto por parte de la Asesoría Jurídica del IMAS”. Le parece que este Consejo Directivo debe entrar a analizar esta aseveración que se está dando aquí es bastante seria. Cuáles son las razones y justificaciones y el Consejo Directivo valorara si son de peso, si son aceptables o no para la poca atención que señala la Auditoría que se le ha dado a este trámite.

La Licda. Mireya Jiménez procede a someter a votación la moción del Lic. Jorge Vargas con la adición de la Licda. María Isabel Castro.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, manifiestar estar de acuerdo con la moción anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 373-08

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

1) Acoger el **INFORME DE LA AUDITORÍA AUD 016-2008, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES AUD 002-2007 Y AUD 003-2007, EN TODOS SUS EXTREMOS.**

2) Girar instrucciones a la Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General, para que presente en un plazo de dos semanas un informe con copia a la Auditoria, en el que indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar y garantizar que efectivamente las recomendaciones que se indican en el Anexo 1 del informe indicado en el punto uno, sean cumplidas.

3.- Girar instrucciones al Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero para que en el plazo de dos semanas proceda a indicar bajo qué formas y tiempos se van a acatar las recomendaciones indicadas en el anexo 1 del referido informe, que a la fecha están pendientes de su cumplimiento.

4.- Girar instrucciones al Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i., a efecto de que justifique ante este Consejo Directivo las razones por las cuales no se ha cumplido con los trámites necesarios para el “finiquito del IMAS-Banco Hipotecario de la Vivienda, Banco Nacional de Costa Rica”, toda vez que según lo señala la Auditoría en el informe de marras no se ha logrado el cierre definitivo de dicho Fideicomiso, por la poca atención brindada al respecto por esa Asesoría Jurídica. Una vez presentada la respectiva justificación éste Consejo Directivo valorará si son de peso y si se aceptan o no.

Asimismo se le solicita a esa Asesoría Jurídica que a la brevedad posible presente ante este Órgano con copia a la Auditoria un informe sobre las acciones que se realizan para cumplir con el finiquito del referido Fideicomiso.

A solicitud de la Licda Mireya Jiménez las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Seguidamente el Lic. Arturo Brenes se retira del Salón de Sesiones.

ARTÍCULO QUINTO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 081-08 y 082-08:

La Licda.Mireya Jiménez somete a votación las actas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 084-08.**

ACTA N° 081-08

La Licda. Mireya Jiménez somete a votación el Acta 081-08.

Con las observaciones emitidas las señoras y señores Directores: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, aprueban el acta anterior, excepto el Lic. Jorge Vargas quién no estuvo presente en la sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 374-08

Aprobar el Acta N° 081-08 de fecha 27 de octubre de 2008.

ACTA N° 082-08

La Licda. Mireya Jiménez somete a votación el Acta 082-08.

Con las observaciones emitidas las señoras y señores Directores: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, aprueban el acta anterior, excepto el Lic. Jorge Vargas quién no estuvo presente en la sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 375-08

Aprobar el Acta N° 082-08 de fecha 27 de octubre de 2008.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 3.20 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**LICDA. FLORA JARA ARROYO
SECRETARIA SUPLENTE**